

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 26 DE OCTUBRE DE 1978

Núm. 244

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 LEON

REVISTA ANUAL Y PERIODICA

I.—PERSONAL A REVISTAR.—Cabos Primeros, Cabos, Soldados y de Reemplazos Voluntarios.

Los reservistas estarán obligados a pasar ante las Autoridades, las siguientes revistas:

a) Anualmente y hasta el año que cumpla los veintisiete años de edad (inclusive). Se exceptúan las del año en que hayan pasado a la reserva.

b) En el año en que el reservista cumpla los treinta y dos años.

c) En el último trimestre del año en que cumpla los treinta y siete años, en cuyo momento se le anotará en la Cartilla del Servicio Militar su pase a la licencia absoluta.

d) Los reservistas residentes en el extranjero, cualquiera que sea su reemplazo, pasarán la revista ante el Consulado más próximo y solamente a la llegada y salida al país de residencia.

e) Durante el presente año de 1978, deben pasar la revista anual y periódica los reservistas que pertenezcan a los reemplazos siguientes: 1974 - 1973 - 1972 - 1971 - 1967 y 1962.

II.—PERSONAL DE LA ESCALA DE COMPLEMENTO (Oficiales y Suboficiales)

Terminados los periodos de formación y prácticas, y una vez integrados en la Escala de Complemento, el personal de la misma estará obligado a pasar las siguientes revistas:

a) Anualmente hasta el que cumplan los treinta y dos años de edad, dispuesto por Decreto 140/1974.

b) Posteriormente los años en que el interesado cumpla los treinta y ocho, cuarenta y cuatro, cincuenta y cincuenta y seis años de edad.

c) Durante el presente año de 1978 pasarán la revista anual y periódica los Oficiales y Suboficiales de Complemento que pertenezcan a los reemplazos siguientes: 1974 - 1973 - 1971 - 1971 - 1970 - 1969 - 1968 - 1967 - 1961 - 1955 y 1949.

NOTA IMPORTANTE:

a) Los reservistas no comprendidos en los apartados I y II, y que tengan al descubierto alguna revista atrasada, se hallan obligados igualmente a pasar dichas revistas, abonando en Papel de Pagos al Estado, la sanción correspondiente.

b) Los reservistas tienen que pasar la revista periódicamente.

c) Los enfermos crónicos o impedidos de abandonar su domicilio, podrán pasar la revista por alguno de los familiares que convivan con el enfermo, acompañando a la Cartilla, justificación médica que acredite la condición de inmovilidad del enfermo.

III.—AUTORIDADES ANTE LAS CUALES SE PUEDE PASAR LA REVISTA

Artículo 588 de la Ley y Reglamento del Servicio Militar.

Autoridades Civiles. — Alcaldes y Tenientes de Alcalde en las poblaciones que existan y Cónsules de España en el extranjero.

Autoridades Militares. — Gobernadores y Comandantes Militares.

Comandantes y Ayudantes Militares de Marina.

Jefes de Cuerpo en activo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

Jefes de los Organismos Militares habilitados al efecto, y

Comandantes de Puesto de la Guardia Civil. 4823

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.219 - R. I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, núm. 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de un centro de transfor-

mación, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA., sobre apoyo metálico de celosía, tensiones 15/6 kV. 380-220 V., que se instalará en la localidad de Valle de Finolledo (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 12 de septiembre de 1978.— El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4817 Núm. 2048.—940 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.173 - R. I. 10.672.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de Prefabricados Leoneses, S. A. (PRELESA), con domicilio en la calle José Antonio, número 27, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Prefabricados Leoneses, S. A. (PRELESA), la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una acometida aérea trifásica a 13,2 kV. de cinco metros de longitud, con entronque en la línea de Iberduero, S. A. y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en la industria de prefabricados, sita en el camino de Las Lomas en Valdelafuente (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 12 de septiembre de 1978.— El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4812 Núm. 2047.—1.060 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 23.330 - R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución Leon, con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, calle Obispo Almarcha.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro eléctrico y mejorar el servicio en el sector.

d) Características principales: Una línea subterránea a 13,2 KV. de 53 metros de longitud en doble circuito con conductores unipolares de aluminio de 1 x 159 mm.² para 12/20 KV., derivada de la línea León núm. 3 y con término en un centro de transformación de tipo intemperie de 630 KVA., tensiones 13,2 kV/398-230 V., que se instalará en un bajo comercial de la casa núm. 10 de la calle Obispo Almarcha de esta capital.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.701.740 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 14 de septiembre de 1978.— El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4811 Núm. 2045.—1.120 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-23.365.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Avelino Fernández Alvarez, con domicilio en Armunia, Calvo Sotelo, núm. 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villacedré, carretera León a Mozóndiga.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una finca rústica y nave ganadera.

d) Características principales: Una acometida aérea trifásica a 13,2 KV. (20 KV), de 15 metros de longitud, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., y un centro de transformación de tipo intemperie, sobre un apoyo de hormigón armado, con transformador trifásico de 25 KVA, tensiones 13,2 KV/380-220 V. que se instalará en la finca del peticionario sita junto al camino de León a Mozóndiga, en el término de Villacedré (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 220.901 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en Plaza Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 15 de septiembre de 1978.— El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4819 Núm. 2046.—1.020 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Una vez aprobado por el Pleno Municipal en sesión del día 13 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la contratación por un periodo de cinco años, de los Servicios de Recaudación tanto en voluntaria como en ejecutiva, de valores en recibo y certificaciones de débitos de recursos municipales, se expone al público, por espacio de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la Ley de Régimen Local, 24 del Reglamento de Contratación y 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, para que puedan formularse contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren precedentes.

León, 18 de octubre de 1978.— El Alcalde (ilegible). 4838

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1978, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, du-

rante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villafranca del Bierzo, 16 de octubre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 4775

Ayuntamiento de Prioro

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto de la obra de saneamiento de Tejerina, formulado inicialmente por el Ingeniero de Caminos D. Olegario Llamazares Gómez y actualizado en precios por el también Ingeniero de Caminos D. José María Fernández Pérez en el mes de agosto último, se somete a información pública durante el término de treinta días para efectos de reclamaciones, hallándose el expediente de su razón y documentos complementarios en Secretaría municipal.

Prioro, 17 de octubre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 4796

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Relación nominal de los señores admitidos y excluidos al concurso-oposición para las dos plazas de Ordenanza General de este Ayuntamiento de acuerdo con el art. 5.º de la convocatoria y disposiciones vigentes.

Admitidos

- D. Paulino Carracedo Calvo.
- D. Angel González Díez.
- D. Francisco Martínez Pastrana.
- D. Hermenegildo Ordóñez García.
- D. Francisco Pérez Costa.
- D. Mariano Revuelta de Vega.

Excluidos

D. Gerardo Valbuena Luego, por exceder de la edad y no haber abonado los derechos de este concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

La Pola de Gordón a 30 de septiembre de 1978.—El Alcalde (ilegible).

**

Asimismo, en virtud del art. 6.º de la Convocatoria se hace pública la lista de los titulares y suplentes que actuarán como miembros en el concurso-oposición de las dos plazas de Ordenanza General de este Ayuntamiento, significándoles que la de Agente de Limpieza no ha sido solicitada:

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Titulares

- D. Donato Pastrana de Prado. Alcalde.
- D. Miguel Figueira Louro. Jefe Provincial del Servicio de I y Aseoramiento.

D.ª Carmen Arias Castañón. Profesora de E. G. B. del Colegio N. de ésta.

D. Demetrio Nieto Gómez. Secretario de este Ayuntamiento.

Suplentes

D. Maximino Gutiérrez Rodríguez.

D. José Manuel Ardoy Fraile. Del citado Servicio.

D.ª Josefa González López. Profesora de E. G. B. de ésta.

D. Federico Melón Sotorrio. Oficial Técnico Administrativo.

De igual forma se hace saber que el concurso-oposición se celebrará el día diez de noviembre a las doce horas en la Casa Consistorial, donde habrán de acudir los señores opositores. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Pola de Gordón a 19 de octubre de 1978.—El Alcalde (ilegible).

4843 Núm. 2073.—1.260 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender las necesidades de las obras de instalación de alumbrado público en Velilla de la Reina y reafirmado del camino de Alcoa a la C.ª LE-422, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cimanes del Tejar, 17 de octubre de 1978.—El Alcalde, Lorenzo Velasco. 4795

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos que a continuación se relacionan, a fin de que puedan ser examinados y formuladas cuantas reclamaciones se consideren justas, las cuales serán formuladas por escrito.

a) Padrón de tránsito de ganados, correspondiente al año 1978.

b) Padrón de rodaje por tasa sobre bicicletas y carros del año 1978.

c) Padrón sobre tenencia de perros de 1978.

d) Padrón de entrada de vehículos en domicilios particulares de 1978.

e) Padrón de tasa por desagüe de canalones de 1978.

San Cristóbal de la Polantera 14 de octubre de 1978.—El Alcalde, S. Martínez. 4791

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y formular respecto a los mismos, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes:

Modificación de la Ordenanza fiscal para la prestación personal y de transportes.

Padrón de arbitrios y tasas por tránsito de ganados, rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al impuesto de circulación, desagüe de canalones y tributos con fines no fiscales sobre tenencia de perros, correspondiente al presente año de 1978.

Cimanes de la Vega, 17 de octubre de 1978.—El Alcalde, Anastasio Cadenas. 4793

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general por los distintos arbitrios y tasas que son objeto de imposición municipal durante el año 1977, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos tengan interés en ello y presentar las reclamaciones que estimen necesarias.

Los arbitrios y tasas que comprende, son los siguientes:

Tasa por desagüe de canalones.

Tasa por ocupación de vía pública.

Arbitrio no fiscal sobre terrenos sin vallar.

Arbitrio no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas.

Arbitrio no fiscal sobre techados de paja.

Castrocontrigo, 16 de octubre de 1978. El Alcalde, Manuel Fernández. 4794

Entidades Menores

Junta Vecinal de Morla de la Valdería

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio actual, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo, en la forma y por quienes se determina en la vigente Ley de Régimen Local.

Morla, 10 de octubre de 1978.—El Presidente, Domingo Castaño. 4777

Junta Vecinal de Villamontán de la Valduerna

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamontán, 17 de octubre de 1978.
El Presidente, Jesús B. López. 4790

*Junta Vecinal de
Riofrio de Orbigo*

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para 1978, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles para examen y reclamaciones ante esta Junta.

Riofrio de Orbigo, 18 de octubre de 1978.—El Presidente (ilegible).

4789

Administración de Justicia

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente,
Secretario del Juzgado de Distrito
número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:—Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito núm. dos, por sustitución número uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición número 131 de 1978, seguido a instancia de D.^a María Álvarez López, mayor de edad, viuda, industrial y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigida por el Letrado D. Angel Carvajal Díez, y como demandado la razón social «Hermanos Martín» taller mecánico sito en Puente Nueva —Palencia— calle Granadina, núm. 3, en reclamación de cantidad; y Fallo: Que estimando íntegramente la anterior demanda interpuesta por D.^a María Álvarez López contra «Hermanos Martín» taller mecánico, en reclamación de veinticinco mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con setenta y nueve céntimos, e intereses legales, debo condenar y condeno a la entidad demandada a pagar a la actora expresada cantidad, con sus intereses legales desde la fecha de interposición judicial hasta su abono total, con expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Siro Fernández Robles.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación a la parte demandada en rebel-

dia, expido y firmo el presente en León a trece de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Mariano Velasco de la Fuente.

4797 Núm. 2053.—1.060 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.180/78 instados por D. Lucio González González contra Tuñón Blanco y otros, en reclamación de Base Reguladora derivada de silicosis, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo declarar y declaro que la base reguladora correspondiente al actor por Invalidez permanente total para la profesión habitual que por silicosis tiene reconocida, debe fijarse en la cantidad de trescientas trece mil cuatrocientas veintidós pesetas anuales, condenando a la Mutualidad demandada a que le abone la pensión en cuantía del 55 % de dicha base reguladora, con efectos desde el catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra las que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.—Firmado.—José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Tuñón Blanco, actualmente paradero ignorado expido el presente en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. 4786

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1161/78, instados por Faustino Fernández Campazas contra Explomín, S. L., en reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor acordado por la empresa demandada a la que, en consecuencia, condeno a que lo readmita en las mismas condiciones que regía con anterioridad y a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la

cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 1 la cantidad objeto de la condena más un 20 % de la misma; b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará además el depósito de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el n.º 239/8 y bajo el epígrafe recursos de suplicación. Se les advierte que caso de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Explomín, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diez de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Firmado.—José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.—Rubricados. 4787

Anuncio particular

*Comunidad General de Regantes del
Canal del Páramo*

Santa María del Páramo (León)

CONVOCATORIA

Por el presente anuncio se convoca a los partícipes de esta Comunidad, a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el Club Atlético Paramés de esta localidad, el domingo día 19 de noviembre de 1978, a las once de la mañana, para tratar y resolver, si procede, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación acta anterior.
- 2.º Memoria semestral que presenta el Sindicato.
- 3.º Presupuestos de ingresos y gastos para 1979 y cuota a imponer en próximos recibos.
- 4.º Autorización para arbitrar o disponer, si fuera necesario, de fondos para obras de emergencia en la toma provisional del Canal del Páramo.
- 5.º Elección representantes de esta Comunidad con motivo de la 13.ª renovación periódica del Jurado Central de Riegos.
- 6.º Informes.—Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de votos, se celebrará en el mismo sitio y día, en segunda convocatoria, una hora más tarde, siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten con cualquier número de asistentes.

Santa María del Páramo, 17 de octubre de 1978.—El Presidente, Santiago Santos.—El Secretario, Cándido Prieto.

4833 Núm. 2065.—760 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1978